



Cámara De Diputados Notifica De Recepción Y Turno De Iniciativa Presidencial Que Regula El Trabajo En Plataformas Digitales

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados notificó que el pasado 3 de diciembre recibió y turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social la iniciativa de la presidenta de la República que reforma la Ley Federal del Trabajo para regular la labor de las personas trabajadoras en plataformas digitales.

La propuesta plantea reformar los artículos 49, 50 y 127 de dicho ordenamiento legal, así como adicionar un capítulo IX BIS "Trabajo en plataformas digitales" (que abarca del precepto 291-A al 291-U) al Título Sexto y un artículo 997-B.

Señala que el dinamismo de la economía del país y las múltiples modalidades de contratación que se han generado, han dejado rezagados a muchas personas trabajadoras, entre ellas los de plataformas digitales, "a quienes resulta necesario incorporar a un régimen de derechos sociales, tales como garantías laborales, salud y vivienda".

En ese sentido, subraya que la iniciativa tiene la finalidad de garantizar el derecho al trabajo digno, formal y flexible de las personas trabajadoras de dichas plataformas, asegurando la sostenibilidad del modelo de negocio.

La reforma incorpora derechos laborales y de seguridad social en favor de las personas trabajadoras en plataformas digitales, así como derechos, obligaciones y prohibiciones para los empleadores de las mismas

Define a las personas de esta modalidad como aquellas que presten servicios personales, remunerados y subordinados, bajo el mando y supervisión de la plataforma digital de una persona física o moral.

<https://hojaderutadigital.mx/camara-de-diputados-notifica-de-recepcion-y-turno-de-iniciativa-presidencial-que-regula-el-trabajo-en-plataformas-digitales/>